



INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2021

Con fundamento en el Artículo 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), publicada el 19 de noviembre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se elabora el Informe de Austeridad Republicana 2021 de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en el cual se reportan los ahorros obtenidos por la aplicación de la LFAR, con la finalidad de que se efectuó la evaluación que se mandata en su Artículo 27.

I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

En este apartado, se presentan e informan los montos ejercidos en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley Federal de Austeridad Republicana. Para tal efecto, se considera el gasto ejercido del Ejercicio Fiscal 2021, con respecto al ejercido en el 2020 (*Anexo 1 2021_Act SEGOB, Apartado I. Clasificación económica*).

El gasto de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), para el ejercicio 2020, se registró en 23 Programas Presupuestarios (Pp's), con un gasto total de 9,514.8 millones de pesos (mdp), mientras que para el ejercicio 2021, se concentró en 22 Pp's, con un gasto total de 10,707.8 mdp, lo que significó un incremento porcentual de 5.1 en el Presupuesto Ejercido, como se observa en el *Anexo 1 2021_Act SEGOB, Apartado I. Clasificación económica*, anexo al presente informe.

En este contexto, durante el ejercicio 2021, el principal reto que enfrentó la SEGOB continuó siendo la administración del recurso humano, particularmente en su operación diaria, debido que se mantuvo los objetivos de contener la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y, paralelamente, cubrir todas y cada una de las actividades sustantivas y administrativas de la Dependencia. De esta manera, se dio cumplimiento al *ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19*, y sus reformas, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 31 de julio de 2020, 21 de diciembre de 2020 y 08 de enero de 2021, respectivamente; al *ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2*, y su reforma, publicados en el mismo medio, el 30 de julio y 17 de agosto de 2021; así como el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)*, publicado en el DOF, el 17 de abril de 2020.

Página 1 de 5



En este rubro, recursos humanos, la estructura organizacional de la SEGOB, de conformidad con lo previsto en la Ley demás normativa aplicable, así como el costo de la misma, se observa en el Anexo 1 2021_Act SEGOB, *Apartado III. Plazas Estructura Org y IV. Costo Estructura.*

Por lo que refiere a las contrataciones efectuadas por la Secretaría de Gobernación, estas se detallan, por procedimiento aplicado, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en el *Anexo 1 2021_Act SEGOB, Apartado V. Contrataciones.* De igual forma, se incluye la información del número de contratos modificados que hubieren autorizado conforme a los Artículos 47 y 52 de la LAASSP.

II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y al *DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, publicado en el DOF, el 23 de abril de 2020, durante el ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Gobernación implementó diferentes medidas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Reducción del 24% en materia de comunicación social (Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales), en el presupuesto ejercido durante el ejercicio fiscal 2021, en comparación con el ejercicio fiscal 2020.
- Disminución del ejercicio del gasto en Arrendamiento de equipo y bienes informáticos en 48.6% (Partida 32301).
- Disminución del ejercicio del gasto en Arrendamiento de mobiliario en 77.4% (Partida 32302).
- Disminución del ejercicio del gasto en arrendamiento de vehículos en 76.4% (Partida 32502 - Arrendamiento de vehículos terrestre).

III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS.

Esta información es presentada en el *Anexo 1 2021_Act SEGOB, Apartado II. Concepto gasto*, conforme a lo establecido en el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana.



IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS.

Las medidas de austeridad republicana aplicadas por la SEGOB, durante el ejercicio fiscal 2021, fueron transitorias, debido a que, derivado de la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el 19 de noviembre de 2019, y al *DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, publicado en el DOF, el 23 de abril de 2020, las partidas presupuestales, incluidas en el *Anexo 1 2021_Act SEGOB, Apartado II. Concepto gasto*, difieren en su aplicación, con reducciones en algunos casos.

V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO.

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; la Secretaría de Gobernación ejerce el presupuesto autorizado en estricto apego a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, así como las disposiciones en materia de austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del mismo. Adicionalmente, se da cumplimiento a los *Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal*, publicados en el DOF, el 18 de septiembre de 2020.

VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

La Secretaría de Gobernación, durante el Ejercicio Fiscal 2021, bajo el contexto de pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), continuó con la adaptación de los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos, con el objetivo de cubrir todas y cada una de las actividades sustantivas y administrativas, realizadas de manera cotidiana y extraordinaria.

Para tal efecto, se continuará vigilando el ejercicio del gasto en las partidas señaladas en la LFAR, y haciendo uso de medios remotos para atender reuniones, así como de medios electrónicos para el intercambio de información, dado que ha significado un menor gasto en rubros como servicios, materiales de oficina, pasajes y viáticos.

En cuanto a viáticos, la Secretaría de Gobernación, a través de su Dirección General de Programación y Presupuesto, estableció una tarifa menor a la definida en los Lineamientos en la materia. Al aplicar dicha reducción de tarifas, el costo total por el pago de viáticos, para las comisiones de los servidores públicos, ha generado ahorros en los egresos en este rubro.



Asimismo, se ha implementado un manejo racional de la partida de pasajes aéreos (boletos de avión), mediante las siguientes acciones: se eliminó la compra de boletos en clase negocios, solo se compra clase turista; se considera, como primera referencia de compra, las aerolíneas de bajo costo; y se restringieron los vuelos internacionales.

La racionalización en la entrega de artículos de papelería, así como de bienes informáticos y consumibles, ha resultado en que haya meses en los que no se eroga presupuesto para la compra de este tipo de artículos. Como parte de las medidas de ahorro, específicamente, en el uso de papel, se notificará, mediante banners, a través del correo electrónico institucional a los usuarios de la Secretaría, las recomendaciones para fomentar una mejor educación y cultura sobre el uso eficiente del mismo.

En cuanto a combustible, las unidades vehiculares son utilizadas, únicamente, para las labores propias de la dependencia. La Coordinación Administrativa de cada UA deberá llevar el control del recorrido y rendimiento del combustible.

En materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se seguirá fomentando el procedimiento de Licitación Pública y la adhesión a las contrataciones consolidadas que lleve a cabo la Oficialía Mayor de la SHCP, con la finalidad de garantizar mejores condiciones en precio, calidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

En cuanto a energía eléctrica, se fomentará una mejor educación y cultura sobre el uso eficiente de la misma, mediante banners que se enviarán a través de correo electrónico, al personal de la Secretaría de Gobernación, y se continuarán llevando a cabo rondines para apagar luces, equipos multifuncionales, equipos de aire acondicionado y dispensadores de agua, instalados en las áreas comunes, que no estén siendo utilizados.

En materia de recursos tecnológicos, la Secretaría de Gobernación, a través de su Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, atiende las medidas del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado en el DOF, el 17 de abril de 2020, se continúa utilizando, en la medida de lo posible, el correo electrónico como medio de comunicación, particularmente, para efectuar notificaciones. Adicionalmente, ha realizado diversas sustituciones de impresoras a color por impresoras a blanco y negro. Actualmente, se cuenta con equipos de estas características, en áreas donde se requiere su uso, el cual es controlado, y mantiene un stock de equipos de impresión, conforme a las necesidades de las diferentes UA's de la Dependencia, privilegiando el uso de los equipos impresión en blanco y negro.



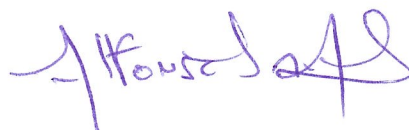
VII. CUMPLIMIENTO PROMEDIO DEL DESEMPEÑO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

En el ejercicio fiscal 2021, el cumplimiento promedio, por Programa Presupuestario a cargo del Sector 04 Gobernación, de los indicadores de nivel componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de las Fichas de Indicadores del Desempeño (FID), correspondió al 102.6%, con respecto al número total de programas autorizados a esta Dependencia.

VIII. ANEXO.

Al presente Informe de Austeridad Republicana, se anexa, en medio magnético, el formato Excel, denominado *Anexo 1 2021_Act SEGOB*.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



M. V. Z. ALFONSO ABRAHAM SÁNCHEZ ANAYA